

REF. INFORMA CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN  
ELECTORAL E INDICA FECHA ELECCIÓN  
DIRECTORIO DEFINITIVO.

ARICA, 23 DE OCTUBRE DE 2024.-

SEÑOR:

JUAN CARLOS FLORES FLORES

SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

PRESENTE

De nuestra consideración;

Reciba nuestros cordiales saludos. Dando cumplimiento en el plazo legal, de comunicar a usted los procedimientos seguidos tal como señala la Ley 19.418, referida al proceso Elección de Directorio Definitivo de nuestra agrupación, P.J. N° 365481, como una organización comunitaria funcional, informamos lo siguiente:

1.- Con fecha 17 de agosto del presente año, en Timalchaca, en Asamblea Extraordinaria, convocada oportunamente, se llevó a efecto la constitución de la Comisión Electoral de nuestra organización "Centro Social, Cultural, Deportivo y Religioso Morenos Mixta N° 2 Hijos de Tichámar", para organizar y dirigir el normal desarrollo del acto eleccionario de Directorio.

2.- Los socios (as) que resultaron elegidos para conformar la Comisión Electoral, fueron:

- José Miguel Angulo Yucra
- Luisa Nelly Huanca Yucra
- Juan Carlos López Yucra

3.- De acuerdo a los plazos establecidos, se informa que el proceso eleccionario de Directorio definitivo se realizará el miércoles 20 de noviembre, desde las 11:00 hasta las 15:00 horas, en nuestra sede social de Timalchaca.

4.- Por el presente comunicado, se da cumplimiento al requisito de validez de la Elección, establecido en el art. 21 bis, de la Ley 19.418, en cuanto a informar a lo menos con 15 días de anticipación de la fecha fijada para ella.

Esperando acuse recibo satisfactoriamente, se despiden sin otro particular,

  
LUIZA NELLY HUANCA YUCRA  
COMISION ELECTORAL

  
JUAN CARLOS LÓPEZ YUCRA  
COMISION ELECTORAL

  
JOSE MIGUEL ANGULO YUCRA  
PRESIDENTE COMISION ELECTORAL

RECIBIDO  
24 OCT 2024  
OFICINA DE ENLACE ARICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

Celular de contacto: +56 9 76623821 correo electrónico: [tasacionesarica@gmail.com](mailto:tasacionesarica@gmail.com)

RECIBIDO  
25 OCT. 2024 HORA: 10:28w  
OFICINA DE PARTES  
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE